



SIGDO KOPPERS S.A.



Hechos relevantes del período

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015

I. Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas abril 2015

1. En reunión de Directorio efectuada el 30 de marzo de 2015, se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2015 a las 09:00 horas, en Club El Golf 50, calle El Golf No. 50, Comuna de Las Condes, Santiago.

2. Con fecha 27 de abril de 2015 se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual se tomaron los acuerdos que se mencionan a continuación:

a) Se aprobó la Memoria y Estados Financieros de Sigdo Koppers S.A. por el ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, como asimismo el informe de los Auditores Externos.

b) Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de US\$25.649.500.- que representa un dividendo por acción de US\$ 0,02386, y pagado en su equivalente en pesos, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2015. Tuvieron derecho al dividendo antes indicado, los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo, el día 6 de mayo de 2015.

c) Se tomó conocimiento de la Política de Dividendos de la Sociedad aprobada por el Directorio para el ejercicio 2015.

d) Se acordó designar, para el ejercicio 2015, a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada, como auditores externos de la Sociedad.

e) Se acordó designar, para el ejercicio 2015, a las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., como clasificadores de riesgo de la Sociedad.

f) Se aprobó la remuneración de los Directores para el ejercicio 2015.

g) Se aprobó la remuneración para el ejercicio 2015, de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos de este último.

h) Se tomó conocimiento de que, durante el ejercicio 2014, el Directorio no incurrió en gastos.

i) Se acordó fijar, para el ejercicio 2015, como el periódico designado para efectuar las citaciones a Juntas, pago de dividendos y demás comunicaciones sociales de la Sociedad, al diario "Diario Financiero".

j) Se tomó conocimiento de las actividades e informe de gestión del Comité de Directores, durante el ejercicio 2014.

k) Se tomó conocimiento de las operaciones contempladas en el Título XVI de la ley No. 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

l) Se tomó conocimiento de los costos a que se refiere la Circular N° 1.816, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

m) Se facultó a los señores Gabriel Villarroel Barrientos, Carlos Villarroel Barrientos y Jaime Valenzuela del Valle, para que actuando individualmente, o conjuntamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta de la Junta.

n) Se facultó al Gerente General de la Sociedad para que efectúe las publicaciones y suscriba las comunicaciones que sean pertinentes, dirigidas a la Superintendencia de Valores y Seguros.

II. Dividendos pagados 2015

a) En Junta General Ordinaria de Accionistas de Sigdo Koppers S.A., celebrada el día 27 de abril de 2015, se acordó aprobar el pago de un dividendo definitivo respecto de las utilidades del ejercicio 2014, de US\$ 0,02386 por acción, a pagar el día 12 de mayo de 2015 en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, conforme al tipo de cambio dólar observado del día 06 de mayo de 2015.

b) En Sesión Ordinaria de Directorio de Sigdo Koppers S.A., celebrada el día 25 de mayo de 2015, se acordó aprobar el pago de un dividendo provisorio respecto de las utilidades del ejercicio 2015, de US\$ 0,010217 por acción, a pagar el día 16 de junio de 2015 en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, conforme al tipo de cambio dólar observado del día 10 de junio de 2015.

III. Estudio de fusión entre Bradken y Magotteaux

Con fecha 25 de junio de 2015 Sigdo Koppers S.A. informó mediante hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros que la Sociedad ha mantenido conversaciones con el Fondo de Capital Privado CHAMP, de Australia, tendientes a, actuando consorciadamente ("El Consorcio"), estudiar y posiblemente materializar una eventual combinación de negocios entre Bradken Limited (Bradken) y el Grupo Magotteaux ("Magotteaux"), este último controlado por SK ("la transacción").

Sigdo Koppers S.A. ha estimado conveniente la exploración de la posible transacción por cuanto Magotteaux y Bradken, esta última una empresa australiana cuyas acciones se cotizan en bolsa, resultan complementarias, tanto geográficamente, como en relación al mix de productos que ofrecen, aprovechando las sinergias que se producirían entre Bradken y Magotteaux de materializarse esta transacción.

En el avance de las negociaciones se ha acordado que el Consorcio suscriba determinados acuerdos con Bradken. (a) Las partes han acordado un periodo de exclusividad de 60 días prorrogables que se iniciara a contar de aquel día en que se efectúe la inversión a que se refiere la letra siguiente. Durante ese período las partes analizarán las ventajas estratégicas y financieras de esta eventual combinación de negocios, que daría origen a una organización de alcance mundial. (b) El Consorcio realizará una inversión de 70 millones de dólares australianos, equivalentes aproximadamente a unos 54 millones de dólares de los Estados Unidos de América, en acciones de Bradken RPS Pty Limited, una empresa subsidiaria de Bradken. Estos fondos serán utilizados para el pago de deuda

y el aumento de la flexibilidad financiera de los negocios de la firma australiana. De esta operación, al 30 de junio Sigdo Koppers ha pagado 13,8 millones de dólares australianos, equivalentes a 10,5 millones de dólares estadounidenses.

De prosperar la transacción, se estima que ella fortalecerá el proceso de internacionalización de los negocios de SK y su foco en la prestación, a nivel global, de servicios a la minería e industria en general. La transacción supondría la creación de un actor mundial de gran relevancia y se estima que aumentara significativamente las ventas del Grupo Sigdo Koppers. No obstante, atendido el estado de las negociaciones, todavía no es posible establecer con precisión los impactos económicos que la transacción podría tener en los negocios de SK.

IV. Adquisición de 50% restante de “Xion I Participacoes S.A. a través de la sociedad filial Enaex S.A.

Con fecha 4 de mayo de 2015, se informó a través de un hecho esencial, que la sociedad filial Enaex S.A. había presentado una oferta a Exsa S.A. por la compra de la totalidad de la participación que esta última tenía en Xion I Participacoes S.A. (50%). Enaex ya era dueña del restante 50%. La oferta fue sometida a consideración de la Junta de Accionistas de Exsa S.A., celebrada el día 8 de mayo de 2015.

Habiéndose aprobado la oferta por la Junta de Accionistas de Exsa S.A., con fecha 12 de mayo de 2015, Enaex adquirió la totalidad de la participación de Exsa en la sociedad de inversión Xion I Participacoes S.A., con lo cual pasó a ser única accionista de IBQ Industrias Químicas. El precio de la transacción ascendió a US\$ 70.000.000 y fue pagada al contado.

V. Adquisición de “Davey Bickford” a través de la sociedad filial Enaex S.A.

Con fecha 15 de abril de 2015, la sociedad filial Enaex S.A. celebró un Contrato de Compraventa de Acciones para la adquisición del Grupo Davey Bickford (la “Transacción”), con los fondos de inversión Argos Soditic, ejecutivos del grupo y miembros de la familia fundadora, quienes fueron los vendedores. El cierre de la Transacción quedaba sujeto al otorgamiento de ciertas aprobaciones regulatorias.

Habiéndose otorgado todas las aprobaciones regulatorias pendientes, el día 7 de julio del presente, tuvo lugar el cierre de la Transacción, con lo cual la sociedad filial Enaex S.A. pasó a ser dueña de un 91% de la participación en el mencionado Grupo, aproximadamente, quedando el resto en manos de los actuales ejecutivos del Grupo.

Davey Bickford es uno de los líderes mundiales en el diseño, fabricación y distribución de soluciones de iniciación para la industria minera, siendo especialmente competitivo en el área de las soluciones de iniciadores electrónicos. Esta clase de soluciones, tecnológicamente más avanzadas, permite, en particular, el logro de resultados más precisos en los procesos de fragmentación de roca, lo que mejora sustancialmente la productividad en los procesos mineros.